



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 11 de diciembre de 2023

Proceso:	Verbal de Pertenencia
Demandante:	Amparo del Socorro Pérez Osorio, Kellyn Johana Orrego Yepes, Ana Cristina Arango Pérez.
Demandado:	María Fabiola Araújo Salas, Juan Pablo Osorio Araújo, Mónica Osorio Bustamante, Karol Osorio Bustamante (Herederos Reinel De Jesús Osorio) Herederos Indeterminados De Reinel De Jesús Osorio.
Radicado:	05001 40 03 015 2023 00203 01
Decisión:	Corrige encabezado de estructura de auto que anuncia decisión en apelación: Revoca auto de primera instancia.

Al cobrar ejecutoria el proveído que definió la apelación de auto por la cual conoció en esta oportunidad esta Dependencia, se encuentra que, en el recuadro contentivo de la información que da cuenta del asunto y propiamente en el apartado de “Decisión”, fue anunciado: “Confirma auto de primera instancia”, cuando del contenido pleno del proveído respectivo y de los considerandos expresados por este juzgado al decidir la instancia, con claridad se determina que la decisión es, la de Revocar la de primera instancia.

En consecuencia, sea esta la oportunidad, antes de hacer devolución del expediente digital al funcionario de primera instancia, para tener en cuenta la corrección de dicho apartado aludido anteriormente, en los términos que fueron explicados.

Ejecutoriado el presente auto, procédase a la devolución del expediente digital al *a-quo*, para los fines y efectos contenidos en el proveído que definió la segunda instancia.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58414bf7ed6fc54a3643fb863608c5afe8747f18c669bee6c404de2ea3c5cb07**

Documento generado en 11/12/2023 10:46:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>